

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7  
 RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
 GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
 DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963  
 N° 1732-OC

**\*\* Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura \*\***

Providencia, 04/06/2018

Señor (es) :PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.

Dirección : LAS ROSAS 5757.CERRILLOS

Rut : 96.556.940-5

Cargo Contable : 41049 DROGUERIA (41049)

Código Presupuestario : 5152204005

Cargo Prog : 4001001 SALUD

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 04/06/2018 -- Fecha de despacho : 11/06/2018

N° Pedido 747

N° Solicitud 45 - 41049

Datos Entrega: Atención Sr. ELIZABETH BECERRA

Teléfono: 227064308

Dirección de despacho : AVENIDA SALVADOR 1029

| CANTIDAD   | DESCRIPCION                                   | \$ P.UNITARIO | \$ TOTAL       |
|--|---|---------------|----------------|
| 5  | TOALLA PAPEL TORK B/CA 16 X 250 UNIVERSAL H/S | 26.862,00     | 134.310        |
| <p>Son: Son: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS .-</p> <p>Observación: OC1732 PEDIDO 747 - INSUMOD DE HIG. CLINICA</p> <p><b>FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.</b><br/>           Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho.<br/>           La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.</p> |   | NETO          | 134.310        |
| V°B° Dirección   |   | DESCUENTO     |                |
|  |   | NETO FINAL    | 134.310        |
|  |   | I.V.A         | 25.519         |
|  |   | <b>TOTAL</b>  | <b>159.829</b> |



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier titulo , los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Página : 1 de 1